

RESOLUCIÓN No. COSEDE-DIR-2018-015

**EL DIRECTORIO DE LA CORPORACIÓN DEL SEGURO DE DEPÓSITOS,
FONDO DE LIQUIDEZ Y FONDO DE SEGUROS PRIVADOS**

CONSIDERANDO:

Que el artículo 83 del mismo cuerpo legal establece la conformación del Directorio de la Corporación del Seguro de Depósitos, Fondo de Liquidez y Fondo de Seguros Privados;

Que el numeral 9 del artículo 85 del referido Código Orgánico señala que es función del Directorio de la Corporación del Seguro de Depósitos, Fondo de Liquidez y Fondo de Seguros Privados dictar las normas administrativas que regirán su funcionamiento;

Que en el artículo 86 del Código ut supra, se establece la operatividad del Directorio de la Corporación del Seguro de Depósitos, Fondo de Liquidez y Fondo de Seguros Privados; y, que su funcionamiento será normado por el propio Directorio;

Que el Directorio de la Corporación del Seguro de Depósitos, Fondo de Liquidez y Fondo de Seguros Privados, mediante Resolución No. COSEDE-DIR-2015-014 de 26 de octubre de 2015, expidió el Reglamento de Funcionamiento del Directorio de la Corporación del Seguro de Depósitos, Fondo de Liquidez y Fondo de Seguros Privados, reformado con Resolución No. COSEDE-DIR-2018-005 de 27 de abril de 2018.

Que en la Disposición General Única de la Resolución No. COSEDE-DIR-2018-005 de 27 de abril de 2018, se dispuso que la Secretaría del Directorio codifique la referida resolución;

Que la Coordinación Técnica de Protección de Seguros y Fondos, mediante memorando No. COSEDE-CPSF-2018-0147-M de 06 de agosto de 2018, remitió el informe legal, que sustenta la propuesta de reforma al Reglamento de Funcionamiento del Directorio de esta Corporación;

Que mediante memorando No. COSEDE-COSEDE-2018-0091-MEMORANDO de 06 de agosto de 2018, la Gerencia General remite a la Presidenta del Directorio el informe legal citado en el considerando precedente y el respectivo proyecto de resolución, a fin de que sean puestos a conocimiento y aprobación del pleno del Directorio;

Que el Directorio de la Corporación del Seguro de Depósitos, Fondo de Liquidez y Fondo de Seguros Privados, en sesión ordinaria por medios tecnológicos de 15 de agosto de 2018, conoció la reforma al Reglamento de Funcionamiento del Directorio; y,

En ejercicio de sus funciones,

RESUELVE:

Artículo Único.- En el inciso cuarto del artículo 6 de la Codificación del Reglamento de Funcionamiento del Directorio de la Corporación del Seguro de Depósitos, Fondo de Liquidez y Fondo de Seguros Privados, sustitúyase la frase: “Esta hora podrá ser ampliada ...” por: “El plazo establecido en la convocatoria podrá ser ampliado ...”.

DISPOSICIÓN GENERAL ÚNICA.- Disponer que la Secretaría del Directorio codifique las Resoluciones COSEDE-DIR-2015-014 de 26 de octubre de 2015, COSEDE-DIR-2018-005 de 27 de abril de 2018, y la presente resolución.

DISPOSICIÓN FINAL.- La presente resolución entrará en vigencia a partir de su publicación en el Registro Oficial.

COMUNÍQUESE.- Dada en Quito, Distrito Metropolitano, a 15 de agosto de 2018.



Dra. Lorena Freire Guerrero
PRESIDENTA DEL DIRECTORIO

La doctora Lorena Freire Guerrero, en su calidad de Presidenta del Directorio de la Corporación del Seguro de Depósitos, Fondo de Liquidez y Fondo de Seguros Privados, proveyó y firmó la Resolución que antecede, conforme fuere aprobada por el Directorio de la Corporación del Seguro de Depósitos, Fondo de Liquidez y Fondo de Seguros Privados, en sesión ordinaria por medios tecnológicos de 15 de agosto de 2018 en la ciudad de Quito, D.M. **LO CERTIFICO.-**



Dra. Lourdes Campuzano Proaño
SECRETARIA DEL DIRECTORIO